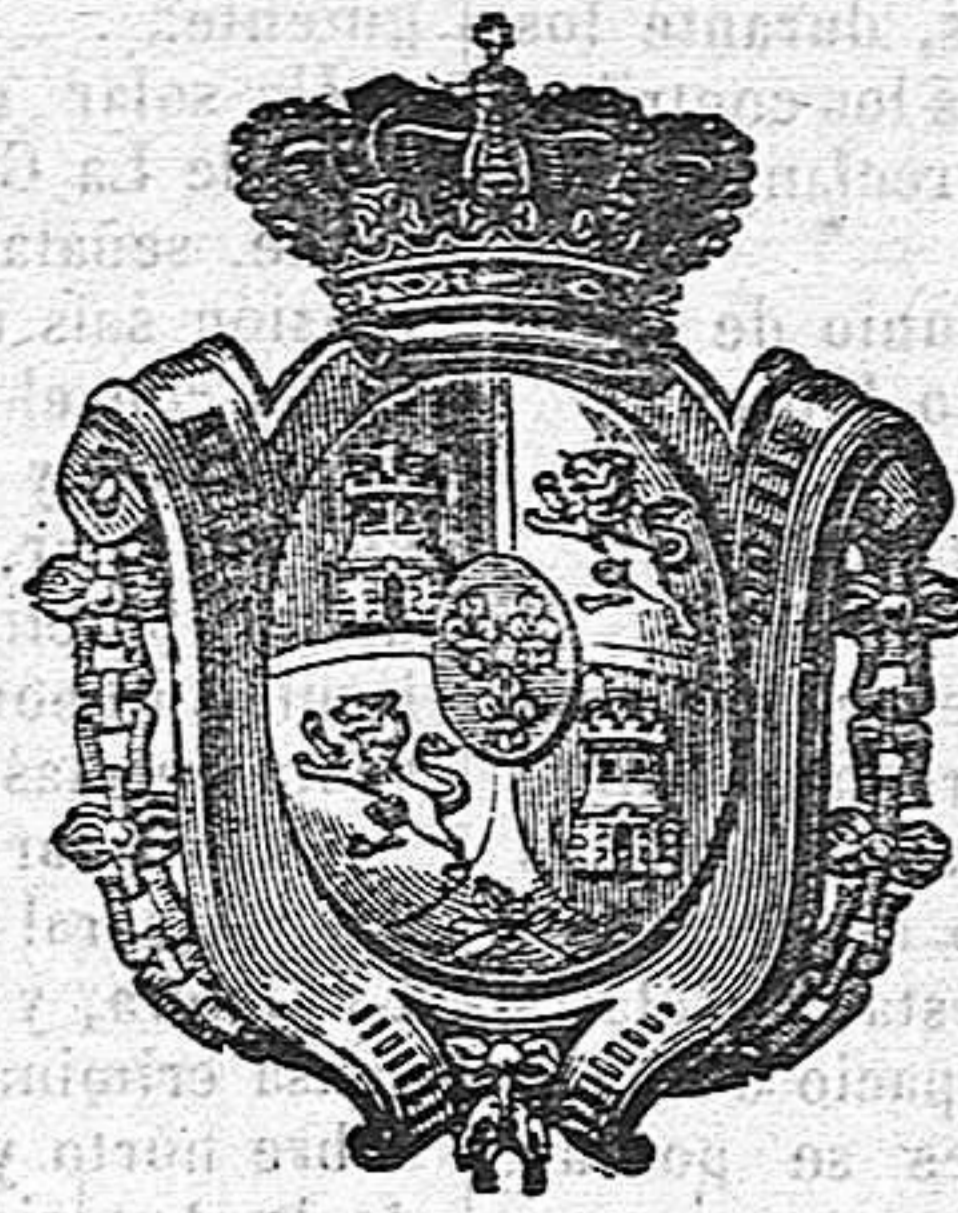


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12.50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Resultando vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza la cátedra de Historia general del Derecho español, dotada con 3.500 pesetas, que según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 4.º del Real decreto de 23 de Julio de 1894 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el mismo, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza á esta Dirección por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 15 de Junio de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

(Gaceta del 19 de Junio)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2820

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Llorens

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el ejercicio económico de 1898-99, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al de su inserción en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados y presentar sobre los mismos cuantas reclamaciones se consideren justas.

Llorens 20 de Junio de 1898.—El Alcalde, Jaime Romagosa.

Núm. 2821

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Creixell

Terminados los repartimientos de riqueza rústica y pecuaria y el de la urbana de este distrito municipal para el ejercicio económico de 1898-99, estarán de manifiesto durante ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales podrán producirse las reclamaciones procedentes.

Creixell 23 de Junio de 1898.—El Alcalde, Juan Fontanilles.

Núm. 2822

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bañeras

Hago saber: Que terminada la confección de los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana de este término correspondientes al ejercicio económico de 1898-99, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, á fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Bañeras 22 de Junio de 1898.—El Salvador Cañas.

Núm. 2823

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Coloma de Queralt

Terminado por la Junta pericial el reparto de la contribución sobre la riqueza urbana de este distrito para el próximo ejercicio de 1898-99, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y se podrán producir sobre él las reclamaciones que se crean perti-

nentes, las cuales deberán presentarse en debida forma, y finido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santa Coloma de Queralt 20 de Junio de 1898.—El Alcalde, M. Domenjó.

Núm. 2824

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Morell

Confeccionado el repartimiento de la contribución territorial urbana de este distrito municipal para el año económico de 1898-99, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días, contaderos del en que se publique este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por los contribuyentes interesados.

Morell 20 de Junio de 1898.—El Alcalde, Bernardo Baldrich.

Núm. 2825

Terminado el reparto de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria de este distrito municipal para el ejercicio de 1898-99, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes producir las reclamaciones que juzguen oportunas.

Morell 20 de Junio de 1898.—El Alcalde, Bernardo Baldrich.

Núm. 2826

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Febró

Terminados los repartimientos de las riquezas rústica, pecuaria y urbana para el próximo año económico de 1898-99, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al en que se inserte el presente edicto en el Boletín oficial de la provincia, durante dicho plazo podrán los contribuyentes examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Febró 18 de Junio de 1898.—El Alcalde, Juan Martorell.

Núm. 2827

Terminado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1898-99, queda expuesto al público por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los vecinos y producir las reclamaciones que crean justas.

Febró 21 de Junio de 1898.—El Alcalde, Juan Martorell.

Núm. 2828

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Riba

Terminados los repartimientos de territorial por rústica y pecuaria y por urbana correspondientes al ejercicio económico de 1898-99 de este distrito municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de ocho días, á fin de que puedan ser examinados por los interesados y alegar las reclamaciones que crean justas.

La Riba 20 de Junio de 1898.—El Alcalde, Isidro Gomá.

Núm. 2829

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rodoná

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial rústica y pecuaria para el ejercicio de 1898-99, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones que tengan por conveniente y sean de ley.

Rodoná 20 de Junio de 1898.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 2830

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bonastre

Terminados los repartos de las contribuciones sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el ejercicio económico de 1898-99, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan examinarlos los interesados y formular las reclamaciones que juzguen oportunas durante el término de ocho días, contaderos desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín oficial de esta provincia.

Bonastre 20 de Junio de 1898.—El Alcalde, Juan Mercader.

Núm. 2831

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arbós

Los repartimientos de la contribución territorial de este término por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana para el próximo ejercicio de 1898-99, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y producirse las reclamaciones oportunas.

Table with columns for PUEBLOS, MAESTROS, CLASE, Sueldo, Material, SITUACIÓN DE LA ESCUELA, FECHAS DE LA, DEVENGADAS, COBRADAS EN EL TRIMESTRE, and DEBE. It lists educational data for various towns and teachers, including salaries and debts.

